



ASUNTO:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONIA MÓVIL EN EL AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

Carmona, 20 de octubre de 2008

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DEMANDADO

El objeto de este pliego es establecer las condiciones técnicas para la prestación de servicios de Telefonía móvil al Ayuntamiento de Carmona en las transmisiones de datos en movilidad y mantenimiento de las infraestructuras necesarias para la correcta prestación del servicio durante un período de 2 años, pudiendo ser prorrogado anualmente por mutuo acuerdo expreso de las partes antes de su finalización, hasta un máximo de dos prórrogas.

2. SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

2.1. REQUISITOS GLOBALES

El servicio de Telefonía Móvil prestado deberá estar soportado, preferentemente, por tecnología de última generación que satisfaga las recomendaciones y normativas internacionales. Asimismo, la red deberá ser actualizada de forma continua, manteniendo en todo momento las funcionalidades más avanzadas en el servicio prestado y siendo responsabilidad del adjudicatario del servicio definir la arquitectura de la red que soportará el servicio.

2.1.1. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El Ayuntamiento dispone en la actualidad de una plataforma de comunicaciones móviles que le proporciona unas facilidades y calidad del servicio que, como mínimo, desea conservar.

Independientemente de los servicios que se detallan en este Pliego, que son mínimos y obligatorios, las Empresas licitantes podrán incluir en sus proposiciones aquellos otros que supongan mejoras sobre tales mínimos y que estén dispuestos a llevar a cabo.

2.2. SERVICIOS OFERTADOS

2.2.1. SERVICIOS DE VOZ

2.2.1.1. Servicios de red privada virtual

El concepto central de la solución deseada es el de Red Privada Virtual (en adelante RPV), tanto al nivel de funcionalidad (marcación abreviada) como de



facturación. Cada Entidad o empresa con CIF distinto, ha de tener su propias facturas detalladas y emitidas por el operador mensualmente.

El licitador contemplará la implantación de una RPV que integre tanto el parque móvil del Ayuntamiento de Carmona como de las líneas móviles de las centralitas conectadas a la red del adjudicatario mediante los enlaces necesarios.

Serán consideradas llamadas internas:

- Las comunicaciones entre móviles del Ayuntamiento.
- Las comunicaciones realizadas entre extensiones de telefonía móvil dependientes de centralitas (enlaces) que cuenten con infraestructura del adjudicatario y usuarios móviles del Ayuntamiento.

Para llamadas entre móviles internos y si es posible de fijo a móvil y viceversa, el adjudicatario facturará las llamadas como llamadas internas cuando el usuario haga uso tanto de la marcación abreviada como del número público para establecer la comunicación.

2.2.1.2. Servicios adicionales

Los servicios adicionales mínimos que deberá ofrecer el Servicio de Telefonía Móvil son los siguientes:

- Posibilidad de establecer diferentes grados de restricciones sobre el uso del terminal móvil, incluyendo:
 - Llamadas móviles externas a la RPV, nacionales, internacionales, servicios de tarificación adicional etc.
 - Roaming.
 - Restricción de llamadas a una serie de números predefinidos.
 - Restricción de llamadas según horario
- Buzón de voz.
- Servicio de Llamadas Perdidas.
- Facilidades generales de tratamiento de llamadas: identificación de la línea llamante, ocultación de la identidad de la línea llamante, llamada en espera, desvíos de llamadas, etcétera.
- Control de consumo por extensión y facturación detallada.
- Definición de límites de consumo.
- Definición y creación de Grupos de Usuarios. Se permitirá crear agrupaciones de usuarios con una determinada configuración del servicio (restricciones, límites de consumo, etc.).

Se valorarán los siguientes servicios adicionales:

- Integración de dos líneas diferentes, con números telefónicos diferentes integradas en una única tarjeta SIM para posibilitar el uso del móvil en los ámbitos laboral y personal, pudiéndose obtener la facturación separada de ambos números.
- Posibilidad de provisión de tarjetas SIM botiquín para poder sustituir en caso de pérdida, robo o avería.
- Posibilidad de teléfonos fijos adaptados a SIM, para aquellas pequeñas dependencias donde no se necesite movilidad y sí comunicaciones.

2.2.1.3. Plan privado de numeración



El adjudicatario implantará un Plan Privado de Numeración que posibilite establecer comunicaciones internas móvil - móvil, móvil - enlace móvil y enlace móvil - móvil haciendo uso de la marcación abreviada definida en dicho plan.

El Plan Privado de Numeración propuesto por el licitador respetará las siguientes directrices:

- Un enlace móvil o móvil debe ser siempre accesible desde alquiler otro integrado en la RPV a través de un único número corto.
- La longitud de la numeración corta será de 3 ó 4 cifras.

La red identificará los números del Plan privado de numeración en cualquier zona de cobertura en el territorio nacional. Se valorará que el Plan privado de numeración pueda funcionar adecuadamente fuera del territorio nacional a través de los acuerdos de Roaming con la adición del prefijo +34 ó similar.

Se valorará la posibilidad de creación de grupos cerrados de usuarios asimilados a distintos grupos organizativos de esta administración.

2.2.1.4. Funcionalidades de marcación y presentación de número llamante

Marcación:

- Los números externos a la RPV se podrán marcar tal y como se hace desde cualquier línea que no pertenezca a la RPV.
- Los números internos se podrán marcar con el número abreviado (3 ó 4 cifras) o el público. En ambos casos la tarificación se considerará interna.

Presentación del número llamante:

- Cuando un usuario reciba una llamada interna del grupo cerrado de usuarios se presentará con las cifras del número abreviado.
- Cuando se reciba una llamada externa se presentará el número público de llamada externa.

2.2.1.5. Categorización de usuarios

El licitador contemplará en su oferta la categorización de los usuarios de la RPV de Telefonía móvil y de los usuarios de extensiones fijas integradas en la RPV móvil en función de la tipología de llamadas que puedan realizar. La categorización se realizará en función de los permisos/restricciones de llamadas salientes (tipos de destinos alcanzables).

A continuación se presenta una categorización orientativa de las necesidades: Categorización de los usuarios de la RPV Móvil.

- A. INTERNAS. Se podrán efectuar llamadas con destino a cualquier móvil RPV o cualquier enlace integrada en la RPV móvil.
- B. EXTERNAS. Serán alcanzables todos los destinos móviles/enlaces de la RPV móvil, así como algunos de las redes públicas de telefonía, según la siguiente clasificación:
 1. NACIONAL. Se podrán efectuar llamadas con destino a cualquier teléfono fijo de ámbito nacional.
 2. MOVIL. Llamadas con destino a cualquier teléfono móvil de ámbito nacional.
 3. NACIONAL + MOVIL. Se podrán efectuar llamadas a fijos y móviles



nacionales.

4. INTERNACIONAL. Llamadas con destino a cualquier teléfono fijo/móvil de ámbito internacional.

5. SIN RESTRICCIONES. Todos los tipos de llamadas sin ningún tipo de restricción.

6. RESTRICCIONES DE DATOS: Restricción a comunicaciones de datos GSM o UMTS.

El licitador detallará en su oferta la posibilidad de creación grupos de usuarios y la aplicación de políticas de control del gasto y categorización comunes a dichos grupos.

El licitador detallará en su oferta los procedimientos y herramientas por medio de los cuales se realizará la categorización de usuarios. Las tareas de categorización serán realizadas por el adjudicatario de acuerdo con las solicitudes realizadas por esta administración.

El licitador detallará en su oferta las facilidades de gestión del servicio que posibiliten la implementación de políticas de control de gasto adicionales a la categorización de usuarios demandada como pueden ser: control del coste de la llamada, restricciones de llamadas entrantes/salientes según destinos, horarios y listas, etcétera.

El licitador contemplará en su oferta el acceso a los sistemas de categorización para consulta o modificación por parte del personal autorizado perteneciente a las distintas unidades organizativas de esta administración. Se valorará que las ofertas contemplen la posibilidad de acceso al sistema de categorización mediante navegador web.

Dicha categorización de usuarios, deberá realizarse por la persona o personas autorizadas por el Ayuntamiento de Carmona, y mediante los procedimientos que se determinen (telefónico, fax o comunicación electrónica).

2.2.2. SERVICIOS DE MENSAJES

El servicio de telefonía móvil ofertado deberá permitir enviar mensajes cortos tanto a través de los terminales móviles como desde aplicaciones accesibles a través de servidores Web o mediante aplicaciones propias a través de módem GSM.

Se podrá aplicar a este servicio el Plan Privado de Numeración.

Los mensajes pueden ser, a título de ejemplo, la convocatoria de una reunión con su orden del día.

2.2.2.1. Servicios adicionales

Envío masivo de mensajes

- Se permitirá el envío masivo y selectivo de mensajes cortos por parte del Ayuntamiento de Carmona a los números de la RPV, dejando registro y constancia de la emisión de los mismos.

Mensajería Multimedia

- El operador ofrecerá el envío de mensajes multimedia. El servicio permitirá incluir imágenes, gráficos, voz y secuencias de audio además del texto de los mensajes tradicionales, y comprobar su recepción.



- El servicio admitirá todos los formatos de la norma MMS: JPEG, GIF, AMR, etc.
- Cuando los teléfonos móviles destino no tengan capacidad de MMS, los usuarios de estos teléfonos recibirán una notificación por mensaje de texto informándoles de que han recibido un mensaje multimedia que pueden recuperar en una dirección determinada de Internet.

2.2.3. SERVICIOS DE DATOS

El servicio de telefonía Móvil deberá incluir servicios de transmisión de datos, los cuales contemplarán las siguientes funcionalidades:

- Acceso a Internet
- Acceso al correo electrónico.
- Recepción de señales de televisión.
- Acceso al servicio de alertas de noticias.
- Recepción de señales de sonido.
- Posibilidad de acceso a diferentes portales.

Estos servicios presentarán continuidad en la evolución tecnológica prevista (4G). Actualmente serán accesibles desde las redes GPRS y 3G.

Estos servicios de datos podrán ser restringidos por el Ayuntamiento a aquellas extensiones considere.

2.2.4. OTROS SERVICIOS

Adicionalmente a los anteriormente descritos, el licitador ofrecerá aquellos servicios que considere de interés. En particular, informará de la capacidad de ofrecer servicios de tercera generación, especificando fechas previstas y la cobertura del servicio.

2.3. CONEXIÓN A LA RED MÓVIL DE LAS SEDES

Las sedes de esta administración que han de ser dotadas con acceso a la RPV están detalladas en el Anexo I adjunto.

2.3.1. Enlaces de acceso para PBX (Centralitas)

El adjudicatario proveerá los enlaces necesarios para que las sedes de esta administración efectúen llamadas por su red.

El adjudicatario proporcionará información periódica del estado de carga de cada uno de los enlaces con el fin de realizar su seguimiento y adecuado dimensionamiento.

Estos enlaces demandados cursarán tanto las llamadas a móviles internos (corporativos) como a móviles externos.

Todas aquellas actuaciones necesarias sobre las centrales (reprogramación, intervenciones hardware o software) con el fin de cursar llamadas con destino a terminales móviles a través de enlaces directos o extensiones móviles, serán realizadas por el operador de la central designado por esta administración, quedando fuera del ámbito del procedimiento de licitación el equipamiento de las sedes (Centrales, tarjetas de conexión, terminales fijos). Estas actuaciones



serán realizadas de acuerdo a las necesidades del adjudicatario del presente lote con la adecuada coordinación de esta administración.

2.4. PROVISIÓN DE TERMINALES

El licitador detallará las condiciones relativas a los terminales móviles, y en particular:

- Plan para el equipamiento inicial de terminales (modalidad, coste, modelos de terminales ofertados, plazo para el despliegue, etc.).
- Condiciones para terminales asociados a altas de nuevas líneas durante la vida del servicio (modalidad, coste, modelos de terminales ofertados, etc.).
- Plan de renovación del parque de terminales por antigüedad y/u obsolescencia tecnológica.
- El licitador especificará los siguientes aspectos de los terminales móviles ofertados: Características generales: marca y modelo, sistema operativo, dimensiones del terminal, peso, etc. Batería: autonomía en llamadas, autonomía en stand-by y tiempo de recarga. Tecnología: GSM, GPRS, WAP, UMTS.
- Características de telefonía: aviso de llamada en espera, llamada múltiple, identificación de llamada, rechazo de identificación, indicación de gasto de llamada, etc.
- Otras aplicaciones: grabación de voz, GPS, MP3, radio, cámara fotográfica, cámara de vídeo, agenda electrónica, etc.
- Resolución fotográfica del terminal.
- Capacidad de almacenamiento, interna y en tarjetas externas.
- Adaptación de terminales al momento tecnológico.
- Se valorará adicionalmente el suministro de terminales con funcionalidad PDA y cualquier otra vigente según la tecnología.
- El sistema deberá ser compatible con la red WiFi instalada en el complejo de edificios del Ayuntamiento de Carmona y deberá permitir su interconexión automática, tanto para reducir costes a la operadora como para incrementar la velocidad de transmisión de datos al usuario.

2.5. ASISTENCIA TECNICA

El licitador ofrecerá un servicio de garantía extendida y mantenimiento de los terminales durante la vigencia del contrato. Este servicio contribuye a la garantía de que el Ayuntamiento de Carmona contará con un parque de terminales móviles plenamente operativo, actualizado y capacitado para la utilización de los servicios de valor añadido en movilidad de forma permanente.

Asimismo, el licitador deberá poner a disposición del Ayuntamiento de Carmona, y en la sede de éste, un número suficiente de terminales en cesión, que se establecerá por parte del Ayuntamiento de Carmona, con la finalidad de disponer inmediatamente de un terminal de sustitución durante el tiempo de la reparación. Dichos terminales deberán de las mismas características a los que en ese momento existan en el Ayuntamiento de Carmona.

2.6. COBERTURA



El licitador suministrará un mapa de cobertura de telefonía GSM y GPRS en España. En la misma se detallan por provincia los porcentajes de cobertura de población y de superficie, identificando para cada uno de ellos dos datos:

Cobertura Portátil (2W), especificada como necesaria para teléfonos portátiles en el interior de vehículos sin antena exterior.

Cobertura Móvil (8W), especificada como necesaria para teléfonos móviles o teléfonos portátiles en el interior de vehículos con antena exterior.

Se detallará la capacidad y el tipo de servicio (GSM, GPRS, UMTS) para garantizar la disponibilidad de este servicio.

Asimismo el operador adjudicado garantizará la cobertura en el interior de los edificios del Ayuntamiento de Carmona; el tiempo máximo de resolución de una petición de extensión de cobertura de esta índole será de cuatro semanas.

Se proporcionará una lista con los acuerdos de Roaming que el adjudicatario tiene con otros operadores.

El licitador incluirá en su oferta una lista con los países con los que tiene acuerdos para ofrecer este servicio.

Asimismo habrá de presentar un mapa de cobertura pormenorizado de la localidad y su término territorial.

2.7. GESTIÓN DE SEGURIDAD

El ofertante describirá en su oferta las medidas a aplicar para asegurar:

La confidencialidad, comprometiéndose a no dar a la información y datos proporcionados por esta administración, cualquier otro uso no previsto en el presente Pliego, ni facilitar ni manipular por él mismo o por terceras personas los datos de esta administración que viajen por su red.

La integridad de los datos de esta administración transmitidos por su red, de tal manera que lleguen sin errores a los centros destino.

2.8. PORTABILIDAD

Ante el escenario de un cambio de operador, el licitador detallará en su oferta los procedimientos asociados a la portabilidad numérica de los números actualmente en uso, de forma que sea posible mantener la numeración actual.

3. FASE DE IMPLANTACIÓN

El licitador detallará en su oferta el Plan de Actuación comprometido. Éste contendrá la metodología, los procedimientos de trabajo, las tareas y los recursos necesarios para la puesta en marcha del proyecto. Incluirá un calendario detallado con carácter orientativo de instalaciones, configuraciones, y puestas en servicio.

El licitador indicará los requerimientos de infraestructura y acondicionamiento necesarios para la correcta implantación (mobiliario, fuerza, cableado, condiciones ambientales, etc.) para la integración de cada una de las centralitas y planes de numeración a implantar.

El licitador ofrecerá una descripción del proceso de implantación de las sedes de esta administración así como una cronología de la implantación.

Los trabajos se realizarán de forma que alteren lo menos posible el trabajo habitual de los usuarios de cada sede, preferiblemente sin producir cortes en los servicios



operativos actualmente. Siempre y cuando sea estrictamente necesario el corte de un servicio se realizará en horario que influya lo menos posible a la actividad y se fijará un máximo de horas sin servicio que, en ningún caso, será superior a 4 horas.

El licitador pondrá a disposición de esta administración información periódica de la implantación.

4. CONFIDENCIALIDAD

Los licitadores se comprometerán a dar un trato reservado y confidencial a toda la información que la Empresa licitadora o adjudicataria pudiera obtener de esta administración y a procurar su custodia y no divulgarla por el personal a su cargo, salvo que medie la autorización por escrito por parte de esta administración.

Esta obligación estará en vigor aún cuando el contrato haya llegado a su término o haya sido cancelado.

5. RECURSOS, REFERENCIAS Y EXPERIENCIA DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá disponer de los recursos humanos adecuados y suficientes para prestar apoyo y soporte técnico a esta administración con el fin de garantizar la correcta y óptima realización de las fases de implantación y operación.

6. PLAN DE CALIDAD

El servicio demandado deberá estar operativo de forma continua, 24 horas x 7 días semana, excepto durante el tiempo que se ejecuten los trabajos programados previamente notificados y aprobados por esta administración.

7. GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS

La gestión de la red ofertada, en sus aspectos técnico, de facturación y comercial, es un factor determinante a la hora de obtener un rendimiento óptimo y mantener un control del gasto en una infraestructura de comunicaciones como la solicitada por esta administración.

Se habrá de crear una comisión entre los técnicos del Ayuntamiento y los responsables de la cuenta del Ayuntamiento.

Las funciones de esta comisión serán principalmente vigilar el cumplimiento de las acciones comprometidas en esta oferta, así como coordinar y establecer acciones en cualquier aspecto relacionado con la puesta en marcha y el seguimiento del servicio proporcionado por el adjudicatario.

La comisión quedará constituida durante el plazo global de licitación que esta administración establece, de forma que pudiese reunirse de urgencia en el momento en que cualquiera de las partes constituyentes del mismo lo creyesen oportuno.

Asimismo cualquier colaboración posterior entre el adjudicatario y esta administración, tanto para el establecimiento de nuevos servicios que no están contemplados en este concurso, como para la adecuación de los ya implantados como consecuencia de la adjudicación de éste, podría ser organizada y arbitrada desde este comité.

Esta comisión deberá proporcionar un marco único donde centralizar todos los aspectos relativos a gestión técnica del servicio.

El adjudicatario dispondrá de un servicio de atención personalizado para esta



administración en horario de oficina (lunes a viernes de 8 a 15 horas). Fuera de este horario, la atención se realizará desde el servicio global de atención a empresas.

Esta comisión centralizará la interlocución con el adjudicatario para la tramitación de las siguientes gestiones:

- Centralización de peticiones de altas, bajas o modificaciones del servicio.
- Registro y tramitación de las incidencias, averías y problemas detectados por los usuarios.
- Registro y tramitación al adjudicatario de las consultas técnicas o comerciales planteadas por los usuarios.

7.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO

7.1.1. Servicios de facturación

El adjudicatario proporcionará, al Departamento de Intervención del Ayuntamiento o a los Departamentos de Administración de los Organismos Autónomos y de las Empresas Municipales, la información de facturación en formato electrónico y en papel, junto con la aplicación capaz de explotarla mediante informes predefinidos para el correcto control del gasto en telefonía móvil.

El licitador detallará las facilidades de facturación proporcionadas, en especial:

- La posibilidad de estructuración de la facturación según la organización de esta administración (facturación individualizada según se trate del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos o Empresas Municipales, es decir, cada CIF supondrá una facturación diferente).
- Posibilidad de generación de informes personalizados de seguimiento de la facturación y control del gasto.

7.1.2. Gestión del servicio

Las solicitudes de modificaciones de la prestación del servicio serán ejecutadas por el adjudicatario de acuerdo a los parámetros del Acuerdo de Nivel de Servicio establecido.

El adjudicatario prestará un servicio 24 horas x 7 días para atención de estas peticiones.

- Tramitaciones administrativas

Entre las posibles gestiones a solicitar se encuentran:

- Alta administrativa de línea.
- Cambio de dirección de facturación.
- Cambio de datos bancarios.
- Cambio de número de teléfono.
- Cambio de tipo de abono.
- Cambio de número de IMEI.
- Introducción de IMEI en tabla de robados.
- Validación administrativa de tarjeta SIM.
- Cambio de titular.
- Cambio de detalle en factura.
- Cambio de razón social.
- Cambio de cuenta de cliente.



- Migración.
 - Suspensión/rehabilitación, robo o pérdida.
 - Activación/rehabilitación bajas temporales.
 - Asignación/anulación número de pedido de terminales.
 - Asignación/anulación número de pedido de tarjeta SIM.
 - Asignación/anulación número de avería de servicio posventa.
 - Provisión de códigos de seguridad (PIN, PUK).
 - Bajas de línea.
 - Correcciones de Bajas/Altas de líneas.
- **Activación / desactivación de servicios**
- Englobado también dentro de la gestión propia del servicio, se encuentran todas aquellas tramitaciones orientadas a la activación y/o desactivación de los servicios de valor añadido o de alguna de las funcionalidades de éstos.
- Se consideran tramitaciones asociadas a servicios básicos las siguientes:
- Ocultación/Identificación de la línea llamante.
 - Activación/Desactivación de los desvíos automáticos.
 - Activación/Desactivación de restricciones.
 - Activación/Desactivación de acceso internacional o roaming.
 - Activación/Desactivación de desvíos de llamada.
 - Activación/Desactivación del buzón de voz.
 - Otras gestiones sobre el buzón de voz.
 - Activación/Desactivación del buzón de fax.
 - Activación/Desactivación del servicio GPRS.
 - Altas/Bajas del número adicional de fax.
 - Altas/Bajas del número adicional de datos.
 - Altas/Bajas del servicio de tarjetas telemáticas.
 - Activación/Desactivación de otros servicios suplementarios.
 - Activación/Desactivación de otros servicios de valor añadido.
- Se consideran tramitaciones asociadas a servicios avanzados las siguientes:
- Activación/Desactivación de doble línea en la misma SIM (personal/laboral).
- **Configuraciones de RPV**
- Se podrán cursar asimismo un grupo de tramitaciones que se entienden como configuraciones propias del servicio de red privada móvil cuya gestión se habilita por los mismos canales de tramitación de gestiones de otro tipo.
- Se consideran tramitaciones de este tipo las siguientes:
- Asignación de extensión móvil.
 - Cambio de extensión móvil.
 - Cambio de tipo o grupo de extensiones móviles.
 - Creación de un nuevo tipo o grupo de extensiones móviles.
 - Modificación de las características asociadas a un tipo o grupo de extensiones móviles.
 - Cambio en las características de una extensión móvil.
 - Alta/Baja de número restringido.
 - Alta/Baja número de marcación abreviada.
 - Asignación/Baja de extensión a un número adicional de fax o datos.



7.2. GESTIÓN TÉCNICA

Será responsabilidad del adjudicatario gestionar el servicio y las infraestructuras ofertadas, así como reparar las averías que puedan surgir con independencia de si éstas implican la sustitución de equipos, desplazamiento de personal, mano de obra, etcétera, tanto en ubicaciones del cliente como del propio adjudicatario. Los gastos de reparación o sustitución, así como el transporte, correrán a cargo del adjudicatario.

7.2.1. ASISTENCIA TÉCNICA A USUARIOS

La oferta contemplará un servicio de Asistencia Técnica 24 horas x 7 días semana para recogida y tramitación de incidencias y consultas durante el tiempo de prestación del servicio.

El licitador asignará recursos específicamente dedicados a esta administración de lunes a viernes en horario del Ayuntamiento para la prestación de este servicio. Fuera de este horario, el adjudicatario atenderá el servicio desde su Centro de Atención a Empresas.

7.2.2. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO

El adjudicatario informará de los trabajos de mantenimiento programados en su red y que afecten al servicio contratado al menos con 4 días laborables de antelación.

Los trabajos de mantenimiento se realizarán dentro de una ventana de tiempo acordada con esta administración y que ocupará horarios de baja actividad. Dichos trabajos deberán ser aprobados por esta administración.

El mantenimiento de los equipos ofertados incluirá:

- Mantenimiento del hardware
- Mantenimiento de los productos software. Incluirá las actualizaciones de software que se consideren necesarias
- Mantenimiento de la configuración. Incluirá validación, recuperación y adecuación de las configuraciones de los elementos componentes del servicio.

7.3. GESTIÓN COMERCIAL

A lo largo de la duración del contrato esta administración podrá solicitar variaciones en la prestación del servicio dentro del marco de la legislación vigente. Para ello, el ofertante proporcionará, a petición de esta administración o por iniciativa propia cuando considere que el cambio considerado sea sustancial, las condiciones técnicas, económicas (costes, descuentos), geográfica (según la zona o país), administrativas (trámites, plazos) y de cualquier otra índole.

Asimismo, el adjudicatario mantendrá informada periódicamente a esta administración de las novedades de servicios introducidas en su catálogo, así como de las posibles revisiones tarifarias que pudieran llevarse a cabo durante el período de prestación del servicio.

8. FORMACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA PARA MOVILES.

El precio de referencia que servirá de base para la comparación de las diferentes



ofertas será el obtenido a través del siguiente tráfico mensual:

Conceptos		Número
Líneas Móviles		123
Conceptos	Llamadas	Minutos / MB
Tráfico a Red Fija Nacional	963	1.947
Tráfico Interno Corporativo	4.483	8.583
Tráf. Móvil mismo operador (Vodafone)	3.033	5.839
Tráf. Móvil a otros Operadores	5.711	13.727
Mensajes SMS	4.000	

Los datos para elaborar este cuadro han sido calculados como media mensual utilizando el consumo real del Ayuntamiento en varios meses de 2008. No está incluido el consumo de las Empresas y Organismos Municipales, que podrían incrementar el tráfico en un 40% aproximadamente.

El presente escenario no vincula a consumir la totalidad de los minutos establecidos en el mismo utilizándose exclusivamente a efectos del cálculo del precio de referencia.

- Interno Corporativo: Se tarificará como Tráfico Interno Corporativo el tráfico cursado entre extensiones, fijas o móviles, integradas en la Red Privada Virtual Móvil.
- Tráfico Móvil mismo operador: Se tarificará como Tráfico con destino a móviles cursado desde las extensiones, fijas o móviles del Ayuntamiento, con destino a móviles del mismo operador.
- Nacional móviles distinto operador: Se tarificará como Tráfico con destino a Operadores Móviles Nacionales distintos del licitador el tráfico cursado desde las extensiones, fijas o móviles del Ayuntamiento, integradas en la Red Privada Virtual Móvil, con destino a móviles de operadores nacionales distintos al operador licitante.
- Tráfico a Red Nacional Fija: Se tarificará como Tráfico con destino a Operadores Fijos Nacionales el tráfico cursado desde cualquier móvil o extensiones integradas en la RPVM con destino a líneas ubicadas en cualquier punto del territorio nacional pertenecientes operadores de telefonía fija.

9. EMPRESAS MUNICIPALES.

El Ayuntamiento tiene participación en varias empresas, organismos autónomos, ... sería de interés del Ayuntamiento incluir y hacer partícipe de la oferta a éstos, por lo que se valorará la ampliación de la oferta y hacerla extensiva a dichas empresas.

Las comunicaciones de estas empresas son:

EMPRESA U ORGANISMO	Nº LÍNEAS MÓVILES	Nº Y TIPO DE LÍNEA EN CENTRALITA
EMPRESAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	77	8 línea analógica móvil



10. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Con independencia de que el licitador pueda adjuntar a su oferta cuanta información complementaria considere de interés, las ofertas deberán contener al menos las siguientes informaciones:

Oferta técnica:

Deberá incluir una descripción detallada de todos los aspectos técnicos requeridos en el presente pliego de prescripciones, además de otros aspectos que se consideren necesarios. Deberá indicar aspectos tales como topología de la red, equipamiento de comunicaciones ofertado, plan de implementación y operación, compromisos de calidad de servicio y metodología de gestión.

Además, se deberán de incluir en la oferta los datos solicitados en el anexo II.

Oferta económica:

Recibirá una descripción detallada de los siguientes elementos:

- Precios unitarios, cuotas mensuales, cuotas de alta, y otros costes de los servicios ofertados a esta administración, según origen y destino de las llamadas.
- Precio, marca y tipo de los terminales móviles ofertados.
- Descuentos propuestos sobre el presupuesto máximo de licitación.
- Otras mejoras y consideraciones económicas que sean consideradas de interés por parte del adjudicatario.

Apartado de observaciones, donde se reflejen aspectos de diferente índole tal que el licitador desee hacer constar. Las observaciones que aparezcan en dicho apartado no serán tenidas en cuenta, ni para la selección de ofertas ni para el posterior contrato, si el licitador resultase el adjudicatario de la oferta.

Además, se deberán de incluir en la oferta los datos solicitados en el anexo II.



ANEXO I: DEPENDENCIAS MUNICIPALES A CONECTAR

ÁREA O DEPENDENCIA	Nº Y TIPO DE LÍNEA
AYUNTAMIENTO	4 líneas digitales móviles
RESIDENCIA ASISTIDA S. PEDRO	1 línea analógica móvil
CASA DE LA CULTURA	1 línea analógica móvil
DEPORTES Y FIESTAS	1 línea analógica móvil
JEFATURA POLICIA LOCAL	1 línea digital móvil
CENTRO DE LA MUJER	1 línea analógica móvil
JUVENTUD	1 línea analógica móvil
CENTRO MUNICIPAL DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES	1 línea analógica móvil
MEDIO AMBIENTE Y OBRAS	1 línea analógica móvil
SAC, SALUD Y CONSUMO	1 línea analógica móvil
SAC Y BIBLIOTECA GUADAJOZ	1 línea analógica móvil



ANEXO II: FORMULARIO DE OFERTA

◆ **COSTE DE LLAMADAS:**

<i>Tipo de llamada</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>Minuto</i>	<i>Comentario</i>
Tarifa Plana de Voz (Bono Mensual)	____,____ €		
Internas (a extensiones corpora.) (sin Bono)	0,____ €	0,____ €	
Mismo Operador Móvil (sin Bono)	0,____ €	0,____ €	
Otro Operador Móvil (sin Bono)	0,____ €	0,____ €	
Teléfonos Fijos (sin Bono)	0,____ €	0,____ €	
Mensajes SMS Mismo Operador	0,____ €		
Mensajes SMS Otro Operador	0,____ €		

Indicar el Tipo de facturación: Por minutos o por segundos .

◆ **SERVICIOS:**

<i>Servicio</i>	<i>Coste</i>	<i>Observaciones</i>
Coste de mantenimiento por línea	____,____ €/mes	
Consumo mínimo por línea	____,____ €/mes	
Coste de mantenimiento de terminal	____,____ €/mes	
Tarifa Plana de datos (1 GB.)	____,____ €/mes	
Tarifa Plana de datos (5 GB.)	____,____ €/mes	
Servicio de Correo Electrónico en movilidad y tarifa plana de datos	____,____ €/mes	



◆ **EQUIPAMIENTO:**

Tipo de Terminal	Marca / Modelo	%	Comentario
Agenda electrónica / Blackberry	_____	_____ %	
Terminal de gama alta	_____	_____ %	
Terminal de gama media	_____	_____ %	
Terminal de gama baja	_____	_____ %	
Terminal para operarios	_____	_____ %	
Enlaces a móviles para centralitas RTB y RDSI	_____	_____ %	
Módem 3G / HSDPA / HSPA	_____	_____ %	
Botiquín	_____	_____ %	

◆ **OTROS SERVICIOS Y MEJORAS PROPUESTOS POR EL OPERADOR:**

Servicio	Coste	Comentario
	____,____ €	
	____,____ €	
	____,____ €	